



CRÓNICA POLÍTICA

LA REFORMA INDÍGENA, LA PROMESA PENDIENTE DE AMLO

Por Rosy Ramales*

En su campaña presidencial, Andrés Manuel López Obrador prometió dar prioridad a las personas indígenas durante su gobierno.

Pero amén de todas las acciones realizadas a favor de los pueblos y comunidades indígenas, todavía hay una asignatura pendiente en el sexenio del tabasqueño: La reforma indígena.

Apenas a principios de año presentó la iniciativa de reforma constitucional en materia indígena. Casi cinco años en su confección, encargada en gran parte al oaxaqueño Adelfo Regino Montes, director de Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y, quien, por cierto, fuera asesor del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el marco de los Diálogos de San Andrés sobre los Derechos y Cultura Indígenas, en Chiapas.

No es fácil confeccionar una reforma constitucional indígena, primero porque hay instrumentos internacionales que obligan a consultar a los pueblos y comunidades indígenas cuando se elabora un andamiaje jurídico aplicable a éstas; luego porque cada núcleo indígena tiene sus propias costumbres y necesidades jurídicas. En Oaxaca, por ejemplo, cada pueblo indígena es considerado por las mismas personas indígenas como una nación, con todo lo que representa este concepto. Sin embargo, una de las demandas en la cual coinciden los pueblos indígenas es que éstos sean considerados como sujetos de derecho, porque hasta ahora sólo se les da el carácter de entidades de interés público; incluso fue una de las peticiones cuando el levantamiento zapatista.

La iniciativa y ahora el dictamen aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, de reforma al artículo 2º de la Constitución Política, ya plantea reconocer a pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con respeto irrestricto a sus derechos humanos.

Es, podría decirse, la adecuación principal de la reforma indígena, que abarca más y diversos aspectos como, por ejemplo, el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a participar en la construcción de modelos educativos, un reconocimiento más amplio a sus usos y costumbres y la participación de la mujer en condiciones de más equidad.

No es fácil confeccionar una reforma constitucional indígena, primero porque hay instrumentos internacionales que obligan a consultar a los pueblos y comunidades indígenas cuando se elabora un andamiaje jurídico aplicable a éstas; luego porque cada núcleo indígena tiene sus propias costumbres y necesidades jurídicas

Ahora solo falta el aval del pleno legislativo para concretar la reforma. Aunque es incierto si ha de aprobarse por la actual Legislatura o la próxima a instalarse en 1º de septiembre.

Pero si no se aprueba antes de concluir este mes (en que finaliza el sexenio), AMLO habrá dejado la asignatura pendiente, aun cuando esté a punto de aprobarse y le dé continuidad su sucesora, Claudia Sheinbaum.

LOS JUICIOS NULIDAD

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sesiona este lunes 12 de agosto para resolver los juicios de inconformidad mediante los cuales la oposición solicita la nulidad de la elección presidencial, y un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía presentado por Xóchitl Gálvez Ruiz, excandidata presidencial opositora.

Seguramente el Pleno de la Sala Superior (probablemente por mayoría de votos) dará revés a tales medios de impugnación.

Hasta ahora, la oposición no ha conseguido revertir ni un solo voto de la elección presidencial, la cual ganó la morenista Claudia Sheinbaum Pardo; mucho en parte, porque la oposición no ha sabido impugnar.

Por ejemplo, en la sesión anterior el Pleno dio revés a juicios en los cuales el PRD pedía la nulidad de alrededor de 40 casillas porque la votación fue recibida por personas que no fueron seleccionadas como funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Pero no refirió los nombres de éstas, por lo que la mayoría de los magistrados se pronunció por no aprobar argumentos genéricos.

Y tienen razón, no se puede resolver de oídas; tiene que haber certeza.

En fin, después de esta sesión (si ya no hay más medios de impugnación que resolver de los 243 presentados en contra de la elección presidencial) vendrá el cómputo final y la calificación de la elección para que la Sala Superior entregue la constancia de mayoría a Claudia Sheinbaum como Presidenta Electa.

Y ya lo adelantó la magistrada presidenta, Mónica Soto Fregoso, la sesión de calificación se prevé para el miércoles 14 de agosto; y al día siguiente, la entrega de la constancia. Y tan-tan, habrá concluido el proceso presidencial.

*rosyrama@hotmail.com